

INFORME No. 12

Mayo-junio del 2026

TERREMOTOS EN LA REAL AUDIENCIA DE QUITO Y REVOLUCIÓN DE LAS ALCABALAS, SIGLO XVI.

Introducción.

Antes de seguir con el capítulo de doctrinas y encomiendas que se concretaron luego de los Sínodos Quitenses del Obispo Luis López de Solís, entre 1594 y 1596, es importante hacer referencia de los acontecimientos ocurridos en Quito entre 1575 y 1580, tienen que ver con las erupciones del Pichincha y la llamada Revolución de las Alcabalas.

Lamentablemente, sobre la primera erupción del Pichincha ocurrida en 1575, poco o nada se ha estudiado, a no ser por los informes de Teodoro Wolf,¹ quien cita varias fuentes de consulta sobre la materia, con la circunstancia de que en los libros de Cabildos de Quito del siglo XVI correspondientes a 1575-1593, no existe noticia alguna sobre este y otros fenómenos volcánicos semejantes ocurridos en el siglo XVI por haberse perdido; sin embargo, es posible encontrar datos en los archivos eclesiásticos sobre todo del convento de La Merced de Quito, gracias a la diligencia de fray Leonidas Monroy, insigne religioso e historiador quiteño, que recoge en su libro “ El convento de la Merced de Quito, 1534 -1617² datos fidedignos sobre el terremoto.

Por lo tanto, enunciamos estas informaciones para posteriores investigaciones especializadas.

Para el segundo tema podemos decir que los estudios sobre la revolución de las alcabalas ocurrida en Quito entre 1592 y 1593, son recurrentes y efectuados de manera particular por el historiador francés Bernard Lavallo, así como por los ecuatorianos Carlos Landázuri Camacho, Federico González Suárez y Jorge Villalba Freire³, a más de otros ensayos de corta relevancia.

Con seguridad, la Corona no era muy bien informada de lo que sucedía en la Real Audiencia de Quito, excepto el tema de las alcabalas sobre el cual hay varias disposiciones reales que recogemos en esta oportunidad, razón por la que por mandato del 16 de agosto de 1572, el rey

¹ WOLF, Teodor, Crónica de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador, Imprenta de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 1904,

² MONROY, Joel, El convento de la Merced de Quito, 1534-1617, Editorial Labor, Quito, 1938. (Edición refundida)

³ LAVALLO, Bernard, Quito y la crisis de la alcabala (1580-16009, Corporación Editora Nacional, Quito, 2014. Es el estudio más exhaustivo y riguroso sobre el tema. Analiza los actores sociales, las motivaciones económicas y como este conflicto marcó el inicio de rebeliones de criollos contra españoles.

LANDÁZURI, Camacho, En Nueva Historia del Ecuador, Enrique Ayala, editor. Vol. 3. Formula la visión clásica de los hechos analizando el levantamiento frente a intereses de élites locales.

GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico, Historia General de la República del Ecuador, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1969. Detalla los sucesos con abundante documentación y detalla los sucesos trágicos y la represión militar posterior.

VILLALBA, Jorge, “ La intervención de la Iglesia en la revolución de las Alcabalas”, En Revista de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica (1988). Explica el papel mediador que tuvo el clero durante el conflicto.

Felipe II dispuso que se envíen a España informes sobre los hechos y cosas notables de la ciudad de Quito.

“Que se envíen a España cuantos documentos existan en la ciudad de Quito, sobre los hechos y cosas notables, desde su fundación”

Folio 434

Que se recojan todas las escrituras de descubrimientos destas Indias y memoriales y se envíen a España para hacer conocimiento en general.

EL REY

Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de San Francisco de Quito de las provincias del Perú: Sabed que deseando que la memoria de los hechos y cosas acaecidas en estas partes se conserve y que en el nuestro Consejo de Indias haya la noticia que debe haber dellas y de las otras cosas de estas partes que son dignas de saberse, habemos proveído persona a cuyo cargo sea recopilarlos y hacer historia dellas, por lo cual os encargamos que con diligencia os hagáis luego informar de cualquier personas así legas como religiosas que en el distrito de esa Audiencia hubieren escrito o recopilado o tuvieran en su poder alguna historia, comentarios o relaciones de alguno de los descubrimientos, conquistas, entradas guerras o facciones de paz y de guerra que en esas provincias o en parte dellas hubiere habido desde su descubrimiento hasta los tiempos presentes, y así mismo de la religión, gobierno, ritos y costumbres que los indios han tenido y tienen, y de la descripción de la tierra, naturaleza y calidades de las cosas della, haciendo así mismo buscar lo suso dicho o algo dello en los archivos, oficios y escritorios de los escribanos de gobernación y otras partes a donde puedan estar y lo que se hallare originalmente si se pudiere, y si no, a la copia dello daréis orden como se nos envíe en la primera ocasión de flota o navíos que para estos reinos venga; y y si para cumplir lo que os mandamos fuere necesario hacer algún gasto, mandaréislo pagar de gastos de justicia; en lo cual os encargamos entendáis con mucha diligencia y cuidado, y de lo que en ello hiciéredes nos daréis aviso. Fecha en San Lorenzo, el Real, a diez y seis de Agosto de mil e quinientos y setenta y dos años. Yo EL REY”⁴

Al respecto, es importante señalar que el archivo histórico del Municipio de Quito contiene los documentos relacionados con Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito desde 1538 hasta 1600, más no así las actas desde 1534 hasta 1551, por lo que no se hallan las que van desde 1551 hasta 1573, existiendo un vacío de veinte y dos años. Hay otra interrupción desde el año 1575 hasta 1593, por lo que se carece de testimonios escritos respecto de veintidós años más de vida municipal. En total, son treinta y ocho años de vida del Cabildo, que dentro del siglo XVI no se conoce a ciencia cierta, debido a que, como ya señalamos en informes anteriores, las guerras de la independencia produjeron la dispersión de documentos, por lo que hemos acudido a otras fuentes para lograr nuestro propósito.

⁴ Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito, 1538-1600. T. I., p. 231, folio 434. Archivo Municipal de Historia de Quito.

PRIMERA PARTE

Erupciones del volcán Pichincha

8 de septiembre de 1575.

“El 8 de Setiembre (sic) gran erupción del Pichincha. Casi todos los escritores han puesto esta erupción en el año de 1577, tales como Rodríguez, Condamine, Velasco, Alcedo, Humbolt y todos los modernos que se sirvieron de los nombrados. Pero existen en Quito antiguos documentos manuscritos con la fecha indicada arriba; de manera que no cabe la menor duda respecto al año 1575. Esta es la fecha que da una relación corta en el libro de Mercedes y Cédulas, la cual se escribió seis días después del suceso (el 14 de Set. 1575). Por dicho documento auténtico sabemos que el 8 de Setiembre, poco después del amanecer, comenzó el Pichincha a echar nubes tan espesas de humo y ceniza que la ciudad quedó en una oscuridad densísima. Llovió muchísima ceniza y a la vez se oyeron truenos fuertes de lado del volcán. A las once se enrareció la lluvia de ceniza y aclaró el día poco a poco. En memoria perpetua y en hacimiento de gracias por la salvación de este peligro, se mandó a celebrar anualmente, el 8 de Setiembre con especial solemnidad, la fiesta de la Natividad de la B. Virgen María en el convento de la Merced.”⁵

Sobre el mismo tema, en el archivo histórico del convento de la Merced de Quito, reposan los escritos originales de la obra “El convento de la Merced de Quito de 1534 a 1617”, del padre Joel Monroy, así como su libro publicado en 1938, del cual extraemos lo siguiente:

“...En la ciudad de Quito, miércoles catorce días del mes de Septiembre de mil e quinientos setenta y cinco años, entraron en Cabildo los Señores Justicia y Regimiento desta Ciudad, según que lo han de uso y costumbre (...) En este Cabildo se trató que por cuanto el día de la natividad de Nuestra Señora la Virgen María, que fue el jueves próximo pasado que se contaron ocho días deste presente mes, en esta ciudad y distrito acaeció una afriación y tormenta muy tempestuosa causada por el volcán questaá próximo a esta ciudad que se dice de Pichincha, de tal suerte que, habiendo amanecido el dicho día sobrevino tanta escuridad que escureció de tal manera como si fuera noche tenebrosa y muy oscura, de que estuvo a punto de entender que se perdería esta ciudad, por causa de la ceniza que llovió y sobrevino de la queldicho volcán echaba con muchos truenos y relámpagos de fuego e porque el dicho día a las once horas del, poco más o menos fue nuestro Señor servido, mediante la intervención de la Bienaventurada Santa María Virgen Nuestra Señora, su gloriosa Madre, que volviese a esclarecer y a alumbrar y cesase la dicha tormenta y escuridad, y en agimiento de gracias y del beneficio, bien y merced questa dicha ciudad y República el dicho día recibió de Dios Todopoderoso Nuestro Señor, por la dicha intercesión; se acordó que perpetuamente en cada un año para siempre jamás esta ciudad, por los que agora son y por los subseores y venideros, a quien para este efeto por tal vía que de derecho más hubiere lugar, en nombre del dicho Cabildo, obligaron que se juntaron con el Reverendísimo Obispo deste Obispado y el Ilustre Deán e Cabildo de la Santa Iglesia Catedral la víspera del dicho día de la Natividad de Nuestra

⁵ WOLF, Teodoro, Crónica de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador, Imprenta de la Universidad Central del Ecuador, Quito, por Julio Sáenz, 1904, p-32.

*Señora en cada un año irán al Monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes desta ciudad, y allí asistirán a oír las vísperas y hallarse en ello....”*⁶

Desde el punto de vista religioso, una de las más importantes fundaciones que se llevaron a cabo en la ciudad de Quito fue la llegada de los jesuitas el 19 de julio de 1586. Los primeros religiosos fueron los padres Baltazar Piñas, Diego González, Diego de Hijoiosa y el hermano lego Juan de Santiago.

Terremoto de Quito del 29 de agosto de 1587.

No pasó mucho tiempo luego de que los jesuitas llegaron a Quito, cuando la ciudad fue sacudida nuevamente por un fuerte terremoto ocurrido el 29 de agosto de 1589, día en que, según González Suárez: *“... después de haber anochecido, tembló la tierra por algunos instantes con tanta violencia, que, agitado el suelo, parecía en sus sacudimientos como cuando se mueven con cierto vaivén la olas de un lago: las campanas de las torres con el movimiento de la tierra se tañeron por si mismas, se arruinaron muchas casas; las paredes de los templos se cuartearon; hubo algunos muertos, muchos contusos, y en una casa pereció una señora con diez y siete individuos que componían su familia, de la cual no quedó con vida más que una niña de 3 años de edad, a quien su nodriza logró salvar oportunamente. Al primer temblor se siguieron otros, aunque ligeros y suaves: asustados los moradores de la ciudad abandonando sus casas salieron a vivir bajo de toldos en las plazas y en los campos ”*⁷

*Cerca de Quito se derrumbó una colina y aplastó unos cuantos indios (...) Al terremoto se siguió la peste de una especie de pústulas o viruelas de carácter maligno la cual se encrudeció tanto en Quito y su comarca, principalmente entre los indios, que en corto espacio de dos meses murieron más de cuatro mil personas, sin contar los niños, de quienes entre ciento apenas escapaban uno o dos.....”*⁸

Otra versión sobre el mismo sismo tiene Juan de Velasco, quien señala que este temblor ocurrió el 3 de septiembre del año 1587: *“...a las dos de la tarde fue tan violento el movimiento de tierra que parecía oleajes encontrados del mar, sin que ninguno pudiese mantenerse en pie, hasta pasado largo tiempo. De las fábricas de la ciudad cayeron muchas a plomo y entre ellas varias iglesias y tres, y la que no cayeron, quedaron inservibles...”*⁹

Pedro Fermín Cevallos, señala: *“Lo ocurrido el 29 de agosto de 1587 fue espantoso. Tan rápido y desigual fue el sacudimiento de la tierra, que se la veía moverse con la misma claridad con la que vemos los oleajes encontrados de los mares y nadie, nadie podía tenerse de pie hasta pasado largo rato. Muchos fueron los edificios que cayeron a plomo, y los que no cayeron quedaron despedazados e inservibles con excepción de pocos. Muchos fueron los que murieron*

⁶ MONROY, Joel. (documentos originales del libro que citamos se halla en el archivo histórico del convento de la Merced de Quito. Fondo P. Luis Octavio Proaño) El convento de la Merced de Quito, 1534-1617, Quito, Editorial Labor, 1938, p251.

⁷ GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico, Historia del Ecuador, T.II, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1970,, p191

⁸ Op cit. p. 192

⁹ VELASCO, Juan de, Historia del Reino de Quito en la América Meridional, T. III, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1998, p.133.

aplastados, aunque no sabemos cuántos. Un humo denso y cenizas que se levantaron tras el sacudimiento, oscurecieron la atmósfera hasta un término tal, que los habitantes tuvieron que servirse de faroles por dos o tres días, pues fueron tan lóbregos como las noches. Mientras duró tanta obscuridad, solo se vieron algunas piedras encendidas que de cuando en cuando arrojaba el volcán. Los tristes resultados y justa inquietud de ánimo que produjo esta erupción duraron hasta después de entrado el año siguiente en que se comenzó a reconstruir la ciudad”¹⁰

SEGUNDA PARTE,

La Revolución de las Alcabalas.

En agosto de 1587 llegó a Quito Manuel Barros de San Millán, como nuevo presidente de la Real Audiencia de Quito para reemplazar a Francisco de Auncibay. El nuevo dignatario ejerció el cargo por un largo tiempo, en el cual mantuvo graves controversias con autoridades de la Audiencia tanto civiles cuanto eclesiásticas, así como con el pueblo.

Barros tenía mala fama por su carácter impositivo, parco en palabras y ligeras costumbres que hacían de él una persona nada social y confiable en el campo del gobierno.

Parecía, dice González Suárez, que con la llegada del nuevo presidente se remediarían los males que estos pueblos habían padecido con el desgobierno de la Audiencia dirigida por Auncinbay, persona no grata para los pobladores por su mala administración; pero sucedió todo lo contrario, pues se agravaron hasta causar una perturbación completa del orden y de la tranquilidad pública en la empobrecida colonia.¹¹

Los quiteños estaban bastante inquietos con las noticias que acerca de la personalidad y procedimientos del nuevo presidente, habían recibido, por lo que, a los pocos días de llegado, Barros se había rodeado de enemigos que comenzaron a trabajar para derribarlo del solio donde apenas acababa de tomar posesión.

Uno de los mayores problemas que debieron afrontar los españoles residentes en Quito fue la falta de mano de obra indígena para la reconstrucción de casas, conventos y edificios, puesto que los últimos movimientos sísmicos dejaron casi destruida a la ciudad, siendo necesario repararla.

Barros, ya en funciones, era muy déspota con los oidores y otros funcionarios de la Audiencia, ante quienes quería ostentar poder y autoridad, no así con los indios a los que demostraba bondad y mansedumbre, por lo que los naturales no tardaron en presentarle quejas contra sus amos justas o injustas, las que eran recibidas por el presidente que de inmediato ejercía acciones contra los españoles, exigiendo que éstos doblaran el salario de los indios por sus trabajos

¹⁰ CEVALLOS, Pedro Fermin, Resumen de la Historia del Ecuador, desde su origen hasta 1845, Editorial Tungurahua, Ambato, 1974, En BARRIGA, Franklin, Historia de los desastres naturales en el Ecuador, Imprenta y Offset Santa Rita, Quito, 2015, p.55

¹¹ Op. Cit. González Suárez, p. 194

causando graves problemas a los propietarios de casas, edificios, incluso de conventos religiosos debido a la pobreza de la ciudad producto de los últimos fenómenos naturales.

Todo esto irritaba el ánimo de los quiteños contra el presidente Barros, quien debió afrontar otra crisis cuando llegó a la ciudad la Cédula Real, en que se preveía a la Audiencia para que estableciera en todos los lugares del distrito el impuesto de la alcabala, que hasta entonces ninguna ciudad del Virreinato del Perú había pagado. La alcabala era el valor de un dos por ciento sobre el precio de todo cuanto se vendiera en el comercio y en los mercados públicos. Este valor debía cobrarse cada tres meses, exigiendo, en cada caso, un juramento de los deudores, por el cual declararían que no habían defraudado nada a la hacienda real. Quedaban, por lo pronto, exonerados del pago de alcabala los indios, los religiosos y los clérigos por todo lo que compraran o vendieran para su uso privado o alimentación, pero no lo que vendieran en granjería.¹²

Analizada la situación en la península, Bernad Lavalle, señala que *“A finales de los años 1580, prácticamente un siglo después del Descubrimiento, la situación general de España cuando terminaba el reinado de Felipe II, era de las más difíciles. Ya en dos ocasiones, en 1557 y más recientemente en 1575, la Corona se había visto en la obligación de recurrir a la bancarrota. Sin embargo, las exigencias y urgencias de la política exterior habían acrecentado constantemente el abismo financiero creado por una serie de guerras largas y costosas, en las cuales, lejos de sus bases, sobre todo en la Europa del Norte, España despilfarraba desde hacía décadas el dinero que llegaba de América y los impuestos de la Península.*

.....

Para hacer frente a la situación, el Estado tuvo que acudir al más fácil y habitual de los recursos en tales casos: el endurecimiento de la presión fiscal. En 1590, las Cortes autorizaron a la Corona recaudar por primera vez un servicio de millones (ocho millones de ducados en seis años), impuesto particularmente gravoso para las capas laboriosas porque pesaba sobre los artículos corrientes de consumo como la carne y el aceite, pero también sobre los productos de exportación como el vino.

.....

La alcabala había sido introducida en Nueva España en 1574, pero el Perú había sido dispensado de ella (...) La corona decidió finalmente imponer la alcabala en el Perú, habiendo de entrar en vigor a partir del primero de enero de 1592(...). Los indígenas no serían sometidos a ella y tampoco los conventos, las iglesias y los sacerdotes sobre sus bienes, pero no sobre los productos con los que negociaban. Igualmente quedaban libres de la alcabala los granos, los alimentos vendidos al menudeo, el pan, los caballos, los libros, los bienes dados en dota, el dinero y el cobre en barras, el material necesario para la fabricación de armas, de monedas, los halcones y todas las aves de cetrería (...). Para justificar y argumentar su decisión, el rey,, e insistió de entrada en los grandes peligros que provocaba los corsarios “particularmente en

¹² Ibid. p. 200

la cerrera de las Indias, no sólo robando lo que se lleva y trae de ellas con navíos y personas, pero infestando algunas partes de ellas, saqueando las ciudades y quemando los pueblos”

.....

Finalmente, evocando la riqueza del continente y por una deducción simplista, la de los españoles de América, el soberano destacaba que hasta allí había dejado de cobrar impuestos que naturalmente le correspondían, clara alusión a la alcabala. Hacía entonces un llamado a sus súbditos americanos para que, en adelante, el esfuerzo financiero fuera justamente compartido entre los diferentes reinos y terminaba precisando las modalidades de aplicación de la futura alcabala peruana.”¹³

La Cédula que mandaba establecer en el Perú el impuesto de las alcabalas, se expidió en el Pardo, el 1 de noviembre de 1591. Se recibió en Quito en julio del año siguiente y el nuevo impuesto debía cobrarse a partir del 15 de agosto de 1592.

En Lima, el virrey expidió el arancel, por lo que los ayuntamientos de las ciudades tenían la obligación de aceptar el impuesto, nombrar al cobrador y reglamentar la recaudación.

El Cabildo de Quito recibió la orden de la Audiencia para que en un plazo de quince días dieran una respuesta sobre la aceptación del impuesto. Sin embargo, los alcaldes, regidores y más miembros del Ayuntamiento fueron sorprendidos con la disposición del presidente de la Audiencia de que apenas transcurridos dos días de la citación, Barros de San Millán dispuso de manera terminante para que este impuesto se aplique de inmediato, lo cual generó un gran malestar entre los habitantes de Quito, quienes acudieron ante el Cabildo para protestar ante la autoridad.

En esta circunstancia, la Municipalidad elevó peticiones a la Audiencia, al virrey de Lima y al rey Felipe II para que no se aplique este nuevo impuesto debido a las críticas situaciones económicas y sociales de la Real Audiencia, ofreciendo que, de haber respuesta negativa de parte del monarca, enseguida Quito cumpliría con esta disposición, ofreciendo, incluso poner en depósito previo el monto de las alcabalas. Los quiteños aducían que la provincia estaba pobre tanto por los terremotos cuanto por los exigentes gastos efectuados por encomenderos para la defensa de Guayaquil debido a las invasiones de corsarios.¹⁴

La solicitud presentada fue acogida con cierta indiferencia por los miembros de la Audiencia debido a temores de que el virrey tome represalias contra ellos; sin embargo, prometieron que su pedido sería presentado a la autoridad limeña. La mayor oposición provino del presidente Barros quien no estaba de acuerdo en que se prolongue el tiempo para el cobro, el cual – según decía- debía ser inmediato.

Ante esta situación, los miembros del Ayuntamiento se dirigieron a las municipalidades de Cuenca y Guayaquil, pidiendo que también eleven peticiones en el mismo sentido, más su

¹³ LAVALLE, Bernard, Quito y la crisis de la alcabala, (1580-1600), Instituto Francés de Estudios Andinos, Corporación Editora Nacional, Quito, 1997, Capítulo I.,

¹⁴ Op. C it. González Suárez, p.203

criterio fue admitido ocasionalmente por el por el Cabildo de Cuenca; en tanto que Guayaquil acogió e inmediato el cobro de las alcabalas.

Estas posturas de los habitantes de las principales ciudades de la Audiencia produjeron gran malestar en los quiteños, por lo que, llegado el 15 de agosto, día señalado para iniciar el cobro del impuesto, los oidores con gran aparato de música y alardes dispusieron la recaudación forzada de esta contribución, ante lo cual el Ayuntamiento pidió una vez más a la Audiencia atender su reclamo que fue rechazado por los oidores. Frente a ello, el procurador de la ciudad se dirigió a las casas reales acompañado de una gran muchedumbre para protestar por el atropello de las autoridades. Pronto se cerraron tiendas y locales de venta y se amotinó la población entera. Como respuesta, el presidente Barros emitió medidas enérgicas contra todos quienes se opusieron al mandato, amenazando con fuertes multas, incluso el destierro.

“Tumultuada esta, levantó el grito contra el mal gobierno, atribuyendo la nueva imposición al influjo de los Reales Ministros, y demás jueces comisionados, a quienes se había cometido la ejecución del orden, Rotos los ligámenes de la obediencia y del respeto, y enteramente desenfrenados, resolvieron el exterminio de ellos, de modo que si no se hubieran metido disfrazados en los conventos de los regulares, aún de las religiosas, por el empeño, solicitud y cuidado de los jesuitas, hubieran perecido todos a manos de la furiosa plebe que los buscaba”¹⁵.

De entre los líderes de la oposición se hallaba el procurador de la ciudad, Alonso Moreno Bellido, a quien Barros de San Millán trataba con desprecio, por lo que ordenó de inmediato su prisión. Conocedor el pueblo de este atropello protestó y en compacta muchedumbre marchó a la cárcel, rompió las puertas y puso en libertad al cautivo.

De manera urgente, Barros se dirigió al virrey de Lima, García Hurtado de Mendoza, para solicitar ayuda militar a fin de someter al pueblo de Quito. La respuesta fue inmediata, por lo que el virrey dispuso que el general Pedro de Arana se trasladara a Quito al mando de sesenta hombres. Tomó todas las precauciones para no alarmar a los habitantes de la Audiencia.

Luego de varias gestiones efectuadas por religiosos de la Compañía de Jesús, los habitantes de Quito volvieron a la normalidad, convencidos de que las autoridades reales habían solicitado al virrey detener el cobro de la alcabala, razón por la que nuevamente la Audiencia seguía gobernando siendo obedecida en un ambiente de tranquilidad; sin embargo, el 4 de diciembre de 1592, circuló en Quito la noticia de la llegada de Arana a Chimbo, informando de que Arana venía a sofocar violentamente a los amotinados, causa por la que el pueblo culpó de perjurio al presidente Barros obligándole a que ordene al general Pedro de Arana para que regrese a Lima, a lo cual astutamente accedió, pero en secreto dispuso que el militar avanzase a Quito para cumplir con su propósito.

Por su parte, los miembros del Cabildo al saberse traicionados, motivaron al pueblo a preparar la defensa de la ciudad, siendo Diego de Arcos, parte del Cabildo, quien dirigía estas operaciones. González Suárez dice que Arcos era Regidor perpetuo del Ayuntamiento, anciano

¹⁵ Ibid. De Velasco, Juan, p.142.

nonagenario de noventa y tres años, pero gozaba de ingenio vivo, buena salud y miembros vigorosos por lo que los pobladores confiaban en sus ejecutorias.

Por su parte, Arana, seguro del apoyo de las autoridades de la Audiencia, había pedido apoyo al Cabildo de Cuenca para engrosar sus filas, cuerpo colegiado que de inmediato contestó de manera favorable enviándole soldados, con la circunstancia de que las autoridades cuencanas ya habían aceptado el cobro de las alcabalas..

Arana una vez que llegó a Latacunga, cercana a Quito, recibió órdenes de supuestamente regresar a Lima, llegando hasta Riobamba, noticia que fue desconfiada por los quiteños quienes exigían a la Audiencia pruebas fehacientes de que no atacaría a Quito. En este ambiente convulso, intervino ante la muchedumbre el fraile Pedro Bedón, de la Orden de Predicadores, que era muy respetado por su sabiduría y austeras costumbres religiosas.

Bedón dio sus pareceres al pueblo: *"El padre no reprueba las alcabalas en si mismas como ilícitas, lo que condena es la manera de imponerlas en Quito y el tiempo en que iban a cobrarlas: sostiene que el pueblo tiene derecho a que se oigan las representaciones que hace y acaba desaprobando la conducta del presidente Barros"*¹⁶

La situación se tornó muy grave cuando Alonso Moreno Bellido, el procurador de la ciudad fue asesinado a tiros cerca a la casa de la Audiencia, por lo que el pueblo se enfureció y asaltó la residencia del presidente Barros culpándolo del asesinato, logrando escapar milagrosamente de la furia popular.

Mientras esto ocurría en Quito, a España llegaban noticias del mal comportamiento del presidente Barrios, quien era despreciado incluso por sus mismos colegas los oidores. La Corona como respuesta nombró Visitador de la Audiencia de Quito a Esteban Maraón para que reemplace a Barros de San Millán.

La noticia de este nombramiento produjo alboroz entre los habitantes de Quito por cuanto significaba que los pedidos de la gente tendrían acogida y volvería la paz a la ciudad.

Maraón fue muy solícito en cumplir con su nombramiento logrando apaciguar los ánimos de la gente; incluso, logró ganarse la confianza de los pobladores para que Arana llegue a Quito a fin de restablecer el orden en un ambiente de paz, Lamentablemente, sus medidas no fueron sinceras a pesar de sus aparentes muestras de conciliación. De pronto, tomó acciones extremas contra los cabecillas de los motines, la mayoría de los cuales recibieron la pena de muerte en la horca, lo cual produjo hondo sentimiento entre los habitantes debido a la dureza ejercida, sobre todo contra todos los miembros del Cabildo que participaron en la revuelta

Antes de que Arana inicie una serie de tropelías contra los sublevados, los miembros del Cabildo, que más tarde serán perseguidos, incluso eliminados como autoridades de la ciudad, hicieron conocer al pueblo noticias por medio de las cuales el virrey concedía perdón a los sublevados en la revuelta de las alcabalas.

¹⁶ Ibid. González Suárez, p. 217.

“Agosto 19 de 1593

Folio 16

En la ciudad de San Francisco del Quito, en diez y nueve días del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y tres, el Capitán Francisco de Olmos, Alcalde Ordinario de esta ciudad, (...) Tratóse en este Cabildo que conviene que la persona que está nombrada para ir a la ciudad de los Reyes, se parta luego a dar gracias al señor Visorrey, de las mercedes que ha fecho a esta República y a tratar con su Excelencia otras cosas de que se dará memoria a la persona que así fuere (...) y todos de conformidad acodaron que vaya el Capitán Juan Velásquez (...) Tratóse asimismo en este Cabildo que conviene se haga Cabildo abierto para que se dé a entender a toda esta ciudad por el Padre Rector de la Compañía de Jesús, lo mucho que ha fecho el Señor Visorrey por todos en general y particular y que pueden los ausentes pasearse con el perdón que Su Excelencia ha enviado, y no sea el Cabildo abierto sino junta de gente, para lo cual se pide licencia a la Real Audiencia y al general Pedro de Arana, y todos vinieron en que esto conviene que se haga, y así lo determinaron. (f) Francisco de Olmos Pizarro, Francisco de Cáceres, Pedro Fernández de Espinosa, Juan Velásquez Dávila, Arias Pacheco, Gonzalo Cortés, pedro de Espinosa.¹⁷

En el mismo documento, se lee: “Sepan cuantos esta carta de poder vieren como Nos el Cabildo, Justicia y Regimiento desta muy Noble y muy Leal ciudad de San Francisco de Quito, que de yuso firmamos nuestros nombres, otorgamos y conocemos por esta presente carta como tal Cabildo, Justicia y Regimiento desta ciudad, que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, cual de derecho en tal caso se requiere y es necesario y más cumplidamente puede y debe valer, al Capitán Juan Velásquez de Avila, vecino feudatario y Regidor desta dicha ciudad; Corregidor del partido de Chimbo por el rey nuestro Señor para que en nombre deste dicho Cabildo y ciudad pueda parecer y parezca ante el Rey nuestro Señor y su Real Consejo de las Indias y les pedir y suplicar hagan a esta dicha ciudad la merced o mercedes que en nuestro nombre les suplicase, así en negocios de gracia y merced, como de justicia, conforme a los recaudos e instrucciones que lleva nuestras, y lo demás que le pareciere convenir al bien, pro, aumento y utilidad y aprovechamiento desta ciudad y sus propios y República, vecinos y moradores de ella como persona que tiene entera noticia de las cosas de ella, por experiencia de su cargo y oficio de tal Regidor, y la confianza que esta ciudad tiene de su calidad y persona a quien nos remitimos por le haber comunicado lo que conviene a esta ciudad para que pueda parecer y parezca ante el Visorrey de estos reinos, marqués de Cañete, y e nombre de esta dicho Cabildo y ciudad bese a Su excelencia las manos por las mercedes que como cristianísimo Príncipe ha fecho a esta ciudad y a sus vecinos y moradores, demostrando la alegría que esta ciudad por ello tiene; y pedirle y suplicarle que en continuación de ellas se sirva de hacer otras a este dicho Cabildo y ciudad, así en negocios de gracia y merced como de justicia, conforme a los recaudos e instrucciones que lleva muestras, y lo demás que le pareciere convenir al bien,

¹⁷ Libro de Cabildos de San Francisco de Quito, 1593-1597, Archivo Municipal de Quito, folio 16, 19 de agosto de 1593

*pro y aumento de esta dicha ciudad y sus vecinos y moradores, como personas que tiene noticia de todo lo que conviene pedir y suplicar, y de quien hacemos la confianza que dicha es.....”*¹⁸

Más tarde, Arana informó al virrey de sus actividades en Quito; sin embargo, Hurtado de Mendoza no estuvo de acuerdo con sus actuaciones, a pesar de que fue informado por el Cabildo a través de su representante Juan Velásquez, de que la ciudad se hallaba pacífica y obediente a los mandatos reales. Ignorando los buenos deseos y la sumisión de la ciudad, dispuso actuar con mayor energía y dureza para erradicar definitivamente todo intento de rebelión; incluso, que la ciudad “debía ser arrasada”¹⁹ por este motivo, Arana tomó medidas extremas: ciudadanos ahorcados, miembros del Cabildo presos y enviados prisioneros a Lima, edificios arrasados, fortunas confiscadas y familias reducidas a la miseria, tal fue el saldo de los castigos ejercidos por el enviado del virrey.

Lo más grave de todo fue el hecho de que el Cabildo fue totalmente transformado, sus miembros destituidos y desconocidos sus miembros. En adelante los cargos de Regidores, que antes eran electos por voluntad del pueblo, ahora se venderían al mejor postor para incrementar la hacienda real, tomando como base la Cédula Real expedida en el Pardo el 1 de noviembre de 1591. Por lo tanto, por disposición del virrey, los cargos del Ayuntamiento se encargaron a españoles leales que no participaron en la revolución de las alcabalas.

“Deponen los Alcaldes las varas por orden del Virrey Hurtado de Mendoza.

Diciembre 10 de 1593, Folio 50

En la ciudad de San Francisco de Quito, en el dicho día diez de diciembre de mil quinientos y noventa y tres años, estando en el dicho Cabildo y Ayuntamiento el dicho General Pedro de Arana con el dicho Alcalde Francisco de Olmos Pizarro y demás Regidores referidos en la cabeza del Cabildo, antes de ésta, el dicho General Pedro de Arana me mandó a mi el Escribano de Cabildo infra escrito, notificar a todo el dicho Cabildo (...) Por cuanto, como es notorio, se han recalcado grandes inconvenientes y daños en deservicio del Rey nuestro Señor, que haya y se elijan Alcaldes Ordinarios en la ciudad de San Francisco de Quioto, pues se ha visto que para el efecto de que no se cumplan los mandamientos de Su Majestad, han sido y son las cabezas y capitanes de la rebelión que algunas gentes de la dicha ciudad han hecho y levantado, y de que se hayan cometido con ella grandes y graves delitos, lo cual ha sido causa de haber enviado e enviar campo y ejército, para asentar y allanar la dicha ciudad y ponella en obediencia y servicio de Su Majestad, y a la Real Audiencia que allí reside, en libertad para administrar justicia y que se castiguen los culpados para que los súbditos e vasallos de Su Majestad vivan con la paz y quietud que se pretende y cesen los grandes inconvenientes y daños que de lo contrario pueden resultar y que se han hecho los gastos de la real Hacienda que son notorios y por las dichas causas conviene que no haya ni se elijan los dichos Alcaldes y que se provea y nombre Corregidor en la dicha ciudad para que administre justicia como conviene y para poner en efeto por convenir así al servicio de Su Majestad, usando de los poderes Reales que tengo, acordé dar y di la presente, por la cual mando que agora ni de aquí en adelante en

¹⁸ Ibid. Libro de Cabildos 1593-1597,

¹⁹ Ibid. González Suárez, p. 219

el entre tanto que por Su Majestad y por mi en Su Real nombre otra cosa se provee, no haya ni se elixan Alcaldes ordinarios en la dicha ciudad, ni los que al presente lo son usen los dichos oficios y que el Cabildo de la dicha ciudad no los elija ni nombre y que así se lo notifique, so pena a los Regidores del dicho Cabildo, de perdimiento de todos sus bienes y que sea en si ninguna la dicha elección que hicieren, y doy poder y facultad a Pedro de Aarana mi Lugarteniente de Capitán General del dicho Campo, que luego quite las varas a los Alcaldes que la presente son en la dicha ciudad para que usen más los dichos oficios, so la dicha pena y de las demás que caen e incurren....”²⁰

La persecución contra los amotinados no concluyó en 1593, sino que se postergó por varios años más hasta cuando se instauró de manera definitiva el cobro del impuesto a las alcabalas, tal como registra parte del siguiente documento:

“Resuelve el Cabildo sobre el asiento y encabazonamiento de las alcabalas.

Enero 22 de 1599.

En la ciudad de San Francisco de Quito, viernes veinte y dos días del mes de Enero de mil y quinientos y noventa y nueve años, el Cabildo, Justicia y regimiento desta ciudad, se juntaron a Cabbildo, como lo han y por costumbre (...) Tratóse en este Cabildo que por cuanto los comisarios diputados por este Cabildo en nombre dél y desta ciudad han tratado con los señores Presidente y Oidores de la Rea Audiencia della, sobre el asiento y encabazonamiento de las Alcabalas desta ciudad y sus términos y jurisdicción y los corregimientos que en ellos se incluyen, que son el desta ciudad, Chimbo, Latacunga y Otavalo, y han dado peticiones y memoriales con las condiciones con que han parecido ser a propósito y necesarias para la buena cobranza y administración del dicho encabazonamiento, y ofrecieron dos mil pesos de plata corriente marcada en cada uno de veinte años, porque se pidió el dicho encabazonamiento.....

El cual dicho asiento y encabezamiento se toma y ha de tomar sin perjuicio de la merced que el rey nuestro Señor ha hecho o hiciere a esta ciudad, en lo tocante a las dichas Alcabalas y con que si lasa hubiera quitado o las mandare quitar mediante la suplicación que esta ciudad tiene interpuesta, que este sienta y encabezamiento no dañe ni perjudique en manera alguna a tal merced hecha o que se hiciera y le pertenezca; y así lo protestaron según y como está puesto por condición en las demás que se presentaron en la Real Audiencia cuando se pidió el dicho asiento y así lo acordaron y firmaron, y con esto se acabó este Cabildo (f) Diego de Portugal, Francisco Arcos, Miguel Fernández de Sandoval”²¹

²⁰ Libro de Cabildos de Quito, 1593-1597, Archivo Municipal de Quito, Folio 50, 10 de diciembre de 1593.

²¹ Ibid. Libro de Cabildos 1593-1597, folio 105.

CONCLUSIONES. –

Como ya señalamos al inicio de este informe, este trabajo busca resumir los hechos ocurridos en Quito entre 1575 y 1593, relacionados con las erupciones del Pichincha y la revolución de las alcabalas.

Sobre los desastres naturales, es importante señalar que en los archivos del Cabildo de Quito del siglo XVI, no existen noticias sobre estos fenómenos por haber desaparecido los libros de estos los años tal como señalamos líneas arriba, por lo que hemos recurrido a Teodoro Wolf, gran geógrafo y vulcanólogo alemán, quien hace conocer estas novedades por datos localizados en los repositorios de Sevilla. De igual manera, insistimos, son confiables y muy certeras las informaciones del padre Joel Monroy, de la Orden mercedaria, gran historiador quiteño, al tiempo que ponderado investigador del período colonial.

Por lo tanto, los documentos consultados por estos dos personajes, se convierten, de manera inicial, en valiosas fuentes de información para fines posteriores.

La segunda parte corresponde a la revolución de las alcabalas efectuada en Quito en 1593. Fue la clara manifestación de lo que ocurría en la América colonial. Su gestación, así como su desarrollo no fue un asunto debatido tan sólo en la Real Audiencia de Quito, sino en toda la colonia, en donde se trató de imponer un impuesto para satisfacer los exorbitantes gastos de la Corona en conflictos armados del siglo XVI, lo cual generó crisis en las arcas reales. Estas dificultades demostró lo que eran ya a finales del siglo XVI las dificultades estructurales que el ejercicio del poder encontraba en América: los numerosos errores de los organismos de decisión asentados sean en Madrid o en las capitales de los virreinos, particularmente en el de los Reyes, para citar nuestro caso, en lo tocante a la designación de hombres para que desempeñen cargos de alta trascendencia y responsabilidad, quienes debían ser los ejecutores fieles de las órdenes del monarca. Es indudable que el aislamiento geográfico de tales funcionarios, a los que se añadían los interminables retrasos de sus comunicaciones con los centros de decisión, dio paso para que estas autoridades ejerzan su poder de manera extralimitada, tomándose atribuciones que no les competían, dando como resultado que actúen de manera equivocada, ejerciendo su autoridad con odio, revanchismo y pasión, amparada en la convicción de que su voluntad y palabra era la misma del rey.

Para el caso de Quito, la presencia del Presidente de la Audiencia, Barros de San Millán, hombre engreído y petulante que tuvo problemas con los oidores de la Audiencia desde el primer día de su llegada a la ciudad, avizoraba un panorama poco favorable para el ejercicio de sus funciones; sin embargo, ostentaba la autoridad real y como tal debía ser obedecido, sin tomar en cuenta que para ejercerla estaba obligado a buscar un constante equilibrio entre el gobierno y los habitantes; sin embargo, esto no ocurrió, ya que aplicó de manera excesiva los principios de autoridad provocando a todo nivel graves errores por su mal procedimiento.

En nuestra región, el desenlace de la crisis de la alcabala es revelador por la forma como se trató de imponer este impuesto, ya que al no haber prudencia de los gobernantes ante la crítica situación social y económica por la que pasaba la ciudad, generó la reacción del pueblo contra este mandato real. Creemos que la sublevación pudo haberse evitado si se hubiera actuado con

mayor prudencia, pero la respuesta del presidente fue abrumadora desatando una represión violenta, brutal y sangrienta, dejando entrever que sólo cumplía órdenes del virrey Mendoza de Lima, quien, casi o peor que Barros, gobernaba con extrema dureza, llegando al extremo de ordenar para que Arana “destruyera y arrasara la ciudad para escarmiento de los súbditos”, crueldad a la que no se llegó, pero dejó regada en la capital de la Audiencia una estela de terror y odio por parte de los criollos contra los españoles.

Este triste drama sufrido por los quiteños destaca el acuerdo implícito que el Estado debía mantener con las élites locales de su vasto imperio para tener la plena seguridad de que éstas no cuestionarían su autoridad en los principios y en los hechos, por lo que debía tener coherencia entre lo que disponía y la realidad de los pueblos de América, asunto que nunca se dio por la falta de visión de los representantes del rey, cuya única finalidad era rendirse ante los ojos del monarca para lograr canonjías que personalmente les beneficiara.

El tema de la revolución de las alcabalas constituye materia de larga data para efectuar nuevos estudios sobre todo relacionados con la realidad en la que se desempeñaba la Real Audiencia de Quito a finales del siglo XVI.

BIBLIOGRAFIA:

Fuentes primarias

- Actas del Cabildo de Quito, siglo XVI, 6 tomos
- Archivo de la Curia Metropolitana de Quito, siglo XVI
- Archivo Nacional de Historia del Ecuador, fondos coloniales.
- Archivo de la Biblioteca Ecuatoriana “Aurelio Espinosa Pólit”, BAEP.
- Archivo Histórico del Municipio de Quito, siglo XVI.

Bibliografía

- CEVALLOS, Pedro Fermin, Resumen de la Historia del Ecuador, desde su origen hasta 1845, Editorial Tungurahua, Ambato, 1974, En BARRIGA, Franklin, Historia de los desastres naturales en el Ecuador, Imprenta y Offset Santa Rita, Quito, 2015,
- GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico, Historia del Ecuador, T.II, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1970.
- LAVALLE, Bernard, Quito y la crisis de la alcabala (1580-16009, Corporación Editora Nacional, Quito, 2014. .
- MONROY, Joel. (documentos originales del libro que citamos se halla en el archivo histórico del convento de la Merced de Quito. Fondo P. Luis Octavio Proaño) El convento de la Merced de Quito, 1534-1617, Quito, Editorial Labor, 1938,
- VILLALBA, Jorge, “ La intervención de la Iglesia en la revolución de las Alcabalas”, En Revista de la Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica (1988).

- VELASCO, Juan de, Historia del Reino de Quito en la América Meridional, T. III, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Quito, 1998,
- WOLF, Teodoro, Crónica de los fenómenos volcánicos y terremotos en el Ecuador, Imprenta de la Universidad Central del Ecuador, Quito, 1904.
- **Nota:** Tenemos 20 autores de libros en relación con la economía de la Real Audiencia de Quito, siglos XVI, XVII y XVIII.